



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

## VISTO

Que por Res. CD N.º 84/2019 se le otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva hasta el 31 de octubre de 2019, fecha en que vencía su designación por concurso; y

## CONSIDERANDO

Que el pedido original de licencia sin goce de haberes, presentado por la Dra. ESTRELLA, es desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 2019;

Que a la Dra. ESTRELLA se le ha prorrogado la designación por concurso hasta el 31 de marzo de 2020, por haberse presentado a la Evaluación de desempeño docente, según Res. Decanal N° 624/2019;

Que la Dra. ESTRELLA fue designada interinamente por el lapso 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (código 103) en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por Resol. Decanal “ad referendum del Consejo Directivo” N° 431/2019;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Dra. ESTRELLA está en condiciones reglamentarias para que se le prorrogue la licencia solicitada y corresponde encuadrar la misma en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resol. HCS N° 1222/14, Decreto PE 1246/15).

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), por el lapso 1º al 30 de noviembre de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

**ARTICULO 2º:** La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIENUEVE.

**RESOLUCIÓN CD N° 312/2019**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF